

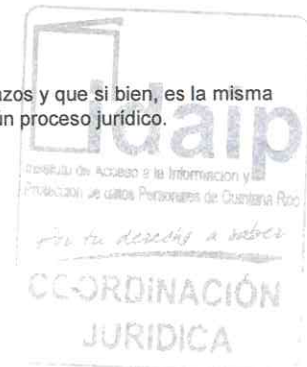
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENLISTAN LOS
 ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	SUJETO OBLIGADO	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/438-20/JOER.	REVISIÓN	GA HE CH	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS.	ACUERDO DE VISTA AL CUMPLIMIENTO 07/12/2022.
RR/729-19/NJLB.	REVISIÓN	C. ALFONSO ARREDONDO MANRIQUE DE LARA.	MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO 28/11/2022.
RR/1081-22/MELO.	REVISIÓN	C. RAÚL ESPARZA.	PARTIDO MORENA.	DESECHAMIENTO 20/12/2022.
RR/1101-22/CYGA.	REVISIÓN	ELMA CANÓN MORENO.	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS.	SOBRESEIMIENTO 19/12/2022.
RR/254-22/JRAY Y SUS ACUMULADOS: RR/257-22/JRAY RR/260-22/JRAY RR/263-22/JRAY RR/269-22/JRAY RR/272-22/JRAY RR/278-22/JRAY RR/290-22/JRAY RR/296-22/JRAY	REVISIÓN	C. CAMILO MORENO	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO 15/12/2022.

EL DIRECTOR DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO,
 HABILITADO COMO NOTIFICADOR LIC. JORGE MARIO CANUL TUZ.

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.



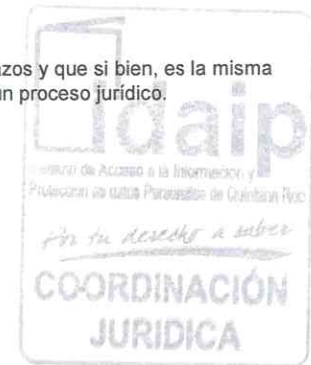
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA **21 DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENLISTAN LOS
 ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	SUJETO OBLIGADO	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/266-22/JRAY Y SUS ACUMULADOS: RR/275-22/JRAY RR/281-22/JRAY RR/284-22/JRAY RR/287-22/JRAY RR/293-22/JRAY RR/299-22/JRAY RR/302-22/JRAY RR/305-22/JRAY RR/308-22/JRAY RR/311-22/JRAY RR/314-22/JRAY	REVISIÓN	C. ANTONIO CU.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 15/12/2022.
RR/512-22/JRAY Y SUS ACUMULADOS: RR/515-22/JRAY RR/518-22/JRAY RR/524-22/JRAY RR/527-22/JRAY RR/530-22/JRAY RR/533-22/JRAY RR/536-22/JRAY RR/539-22/JRAY RR/542-22/JRAY RR/545-22/JRAY	REVISIÓN	C. CAMILO MORENO	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 15/12/2022.

EL DIRECTOR DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO,
 HABILITADO COMO NOTIFICADOR **LIC. JORGE MARIO CANUL TUZ.**

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el computo de términos y plazos y que si bien, es la misma
 que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.



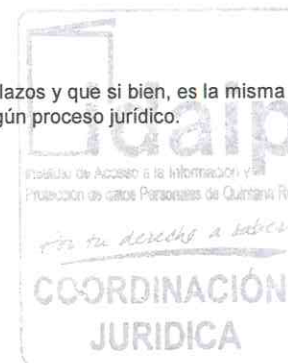
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENLISTAN LOS
 ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	SUJETO OBLIGADO	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/560-22/JRAY Y SUS ACUMULADOS: RR/569-22/JRAY RR/575-22/JRAY RR/596-22/JRAY RR/620-22/JRAY RR/632-22/JRAY RR/635-22/JRAY RR/638-22/JRAY RR/641-22/JRAY RR/644-22/JRAY	REVISIÓN	MANUEL GÓMEZ.	SERVICIOS ESTATLES DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 15/12/2022.
RR/550-22/MELO Y SUS ACUMULADOS: RR/559-22/MELO, RR/565-22/MELO RR/574-22/MELO, RR/577-22/MELO RR/580-22/MELO, RR/583-22/MELO RR/595-22/MELO, RR/598-22/MELO RR/613-22/MELO, RR/619-22/MELO RR/622-22/MELO	REVISIÓN	C. ANTONIO CU.	SERVICIOS ESTATLES DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 15/12/2022.

EL DIRECTOR DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO,
 HABILITADO COMO NOTIFICADOR LIC. JORGE MARIO CANUL TUZ.

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma
 que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENLISTAN LOS
 ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	SUJETO OBLIGADO	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/548-22/JRAY Y SUS ACUMULADOS: RR/551-22/JRAY, RR/554-22/JRAY, RR/557-22/JRAY, RR/563-22/JRAY, RR/566-22/JRAY, RR/572-22/JRAY, RR/578-22/JRAY, RR/581-22/JRAY, RR/584-22/JRAY, RR/587-22/JRAY, RR/590-22/JRAY, RR/593-22/JRAY, RR/599-22/JRAY, RR/602-22/JRAY, RR/605-22/JRAY, RR/608-22/JRAY, RR/614-22/JRAY, RR/617-22/JRAY, RR/623-22/JRAY, RR/626-22/JRAY RR/629-22/JRAY.	REVISIÓN	C. ANTONIO CU	SERVICIOS ESTATLES DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 15/12/2022.

EL DIRECTOR DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO,
 HABILITADO COMO NOTIFICADOR LIC. JORGE MARIO CANUL TUZ

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.

